



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de
jardines, parques y zonas verdes”**



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Preparar el terreno, por medio de las operaciones de: limpieza, desescombro, desbroce, entre otras, manualmente o con pequeña maquinaria, para la implantación del material vegetal, siguiendo instrucciones, con las herramientas y útiles requeridos, cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 La preparación del terreno antes de la implantación del material vegetal se efectúa, acondicionándolo, mediante las operaciones de: limpieza, desescombro y desbroce para las labores posteriores, siguiendo instrucciones, con las herramientas y útiles requeridos.
- 1.2 Las enmiendas y abonos preliminares, orgánicos y minerales se incorporan al terreno, uniformemente para mejorar sus propiedades físicas, químicas y biológicas.
- 1.3 Las labores de preparación del terreno para la siembra o plantación se realizan en el momento requerido y con los útiles indicados, siguiendo instrucciones.
- 1.4 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para preparar el terreno se limpian, para su posterior colocación en el lugar establecido, según las instrucciones recibidas.
- 1.5 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados en la preparación del terreno se mantienen en estado de uso.

2. Replantar sobre el terreno la distribución de las distintas plantaciones para ajustarse al plan de trabajo, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Los croquis y/o planos sencillos se interpretan, para situar cada elemento sobre el terreno según las instrucciones recibidas.
- 2.2 La situación de los elementos vegetales se marca en el terreno utilizando las técnicas y medios establecidos.
- 2.3 La situación del mobiliario y de los elementos de equipamiento se marca sobre el terreno, utilizando las técnicas y los medios indicados.

3. Realizar los trabajos básicos, manualmente o con pequeña maquinaria, para la instalación de infraestructuras, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Los hoyos y zanjas se abren con las dimensiones indicadas, acumulando la tierra y señalizándolos, siguiendo instrucciones según los protocolos establecidos.
- 3.2 Los materiales para la instalación de infraestructuras se descargan, aportan, extienden o colocan, siguiendo instrucciones.
- 3.3 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para instalar infraestructuras se limpian para su posterior colocación en el lugar establecido.



- 3.4 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados en la instalación de infraestructuras se mantienen en estado de uso.

4. Descargar el material vegetal, protegiéndolo para garantizar su viabilidad, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 El material vegetal se descarga, según las instrucciones recibidas para evitar daños.
- 4.2 El material vegetal se acondiciona previo a su implantación para garantizar su viabilidad, siguiendo instrucciones.
- 4.3 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para descargar el material vegetal se limpian para su posterior colocación en el lugar establecido, siguiendo las instrucciones.
- 4.4 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para descargar el material vegetal se mantienen en estado de uso.

5. Plantar o sembrar el material vegetal previa compactación del suelo para asegurar un buen enraizamiento, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable.

- 5.1 Los hoyos y/o zanjas se abren, en función de las dimensiones del material vegetal a plantar.
- 5.2 Las enmiendas y/o abonado de fondo se mezclan, en el terreno, en función del tipo, cantidad y material vegetal a plantar o sembrar, siguiendo instrucciones.
- 5.3 La planta se coloca en la posición y a la profundidad indicada, compactando el suelo tras la plantación, y entutorando y/o protegiendo, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 5.4 La siembra/implantación se realiza con las semillas indicadas y utilizando las técnicas y/o medios especificados, siguiendo las instrucciones.
- 5.5 El riego de implantación se realiza con la dosis indicada, siguiendo instrucciones.
- 5.6 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para plantar o sembrar el material vegetal se limpian para su posterior colocación en el lugar establecido.
- 5.7 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados en la siembra del material vegetal se mantienen en estado de uso.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la



competencia del **ECP0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Preparación del terreno.

- Nociones de botánica: morfología y fisiología vegetal.
- Identificación de las especies principales de la zona.
- Textura de suelos: concepto, clasificación de suelos, métodos básicos de determinación de texturas.
- Enmiendas: tipos, características y aplicación.
- Abonos: tipos, características y aplicación.
- Sustratos: tipos, características, preparación y mezclas.
- Preparación del terreno: Técnicas. Herramientas y medios utilizados en la preparación.

2. Replanteo y medición.

- Planos y croquis de jardinería.
- Simbología e interpretación de leyendas.
- Replanteo de los elementos del jardín, parque o zona verde.
- Medición y cálculo de superficies regulares.

3. Construcción de infraestructuras.

- Drenajes: tipos, componentes e instalación.
- Riego: tipos, componentes e instalación.
- Materiales de construcción: características, uso.
- Infraestructuras básicas.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección del medioambiente.

4. Plantación y siembra.

- Descarga y almacenamiento.
- Hoyos y zanjas: apertura, dimensiones y acondicionamiento.
- Plantación: técnicas, épocas, marcos de plantación.
- Entutorados y protectores: tipos, técnicas y materiales.
- Acondicionamiento de la planta: técnicas.
- Siembra: técnicas, épocas y dosis.
- Siembra de céspedes: métodos, épocas, dosis.
- Implantación de tepes: métodos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la plantación de un área ajardinada con determinadas especies vegetales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Replantar sobre el terreno la distribución de las plantaciones.
2. Plantar el material vegetal en el terreno, abriendo los hoyos y zanjas necesarios, y realizando las labores culturales básicas de entutorado y acolchado.



3. Instalar las líneas y elementos de riego para la realización del riego de asiento.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de una zona ajardinada con las labores primarias previamente realizadas.
- Se les proporcionarán todas las herramientas, equipos y materiales vegetales y no vegetales necesarios para que lleven a cabo la actividad, indicando las requeridas para cada labor.
- Se especificará la mezcla de sustratos a elaborar, concretando el tipo y cantidades de materias y fertilizantes a emplear.
- Se señalarán previamente en un plano sencillo los puntos y áreas de plantación, así como las especies y número de ejemplares a introducir.
- Se proporcionará un croquis sencillo, los elementos y el material necesario para instalar el sistema de riego hasta el pie de plantación (mangueras, goteros, aspersores, entre otros).
- Se indicará el tiempo y dosis necesarios para efectuar el riego de asiento.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<p><i>Exactitud en el replanteo sobre el terreno de la distribución de las plantaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de croquis, planos e instrucciones sencillas - Marcado de los elementos vegetales y del mobiliario, sobre el terreno. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Eficacia en la plantación del material vegetal en el terreno.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Destreza en el manejo de la maquinaria y herramientas utilizadas para la apertura de hoyos y zanjas. - Aplicación de sustratos de siembra y capas drenantes. - Desembolsado del material vegetal. - Acondicionamiento del material vegetal. - Colocación de las plantas en el hoyo o zanja. - Ejecución de labores culturales básicas de entutorado y acolchado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Eficacia en la instalación de las líneas y piezas de riego para la realización del riego de asiento.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de líneas y piezas de riego. - Realización del riego de asiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de los equipos de protección individual (EPIs). - Aplicación de las medidas de seguridad. - Eliminación/almacenamiento de residuos generados. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<i>Interpreta los croquis o planos de distribución de las plantaciones y marca en el terreno los elementos vegetales y el mobiliario. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Interpreta los croquis o planos de distribución de las plantaciones y marca en el terreno los elementos vegetales y el mobiliario. Durante el desarrollo del proceso, descuida aspectos secundarios como pequeñas imprecisiones que no repercuten en el resultado de la labor.</i>
2	<i>No interpreta bien los croquis o planos de distribución de las plantaciones y no marca con precisión en el terreno los elementos vegetales y el mobiliario. Durante el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No interpreta los croquis o planos de distribución de las plantaciones y no marca en el terreno los elementos vegetales y el mobiliario.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Maneja la maquinaria y herramientas utilizadas en la apertura de hoyos y zanjas. Aplica los sustratos y capas drenantes. Desembolsa el material vegetal sin causar daños importantes. Acondiciona la parte aérea y radicular del material vegetal. Coloca el material vegetal en el hoyo o zanja. Realiza las labores culturales básicas de entutorado y acolchado de manera correcta y precisa.</i>
3	<i>Maneja la maquinaria y herramientas utilizadas en la apertura de hoyos y zanjas. Aplica los sustratos y capas drenantes. Desembolsa el material vegetal sin causar daños importantes. Acondiciona la parte aérea y radicular del material vegetal. Coloca el material vegetal en el hoyo o zanja. Realiza las labores culturales básicas de entutorado. Durante el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios (como secuenciación, selección de herramientas) que no repercuten en el resultado de la labor.</i>
2	<i>Maneja con cierta habilidad la maquinaria y herramientas utilizadas en la apertura de hoyos y zanjas. Aplica los sustratos y capas drenantes. Desembolsa el material vegetal causando algunos daños. No acondiciona la parte aérea y radicular del material vegetal. Coloca una parte importante del material vegetal de forma irregular en el hoyo o zanja. Realiza las labores culturales básicas de entutorado descuidando aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>

1

Maneja sin habilidad la maquinaria y herramientas utilizadas en la apertura de hoyos y zanjas. No aplica los sustratos y capas drenantes. Desembolsa el material vegetal causando daños importantes. No acondiciona la parte aérea y radicular del material vegetal. No coloca el material vegetal de forma regular en el hoyo o zanja. No realiza las labores culturales básicas de entutorado.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4
3
2
1

Instala las líneas y piezas de riego, y efectúa el riego de asiento, proporcionando una cobertura de riego a las plantas en la dosis indicada.

Instala las líneas y piezas de riego, y efectúa el riego de asiento proporcionando una cobertura de riego a la mayor parte de las plantas en la dosis indicada, pudiendo presentar errores de cálculo que no afectan el resultado final del proceso.

Instala las líneas y piezas de riego, y efectúa el riego de asiento con errores que afectan el resultado final del proceso.

No instala las líneas y piezas de riego ni efectúa el riego de asiento.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

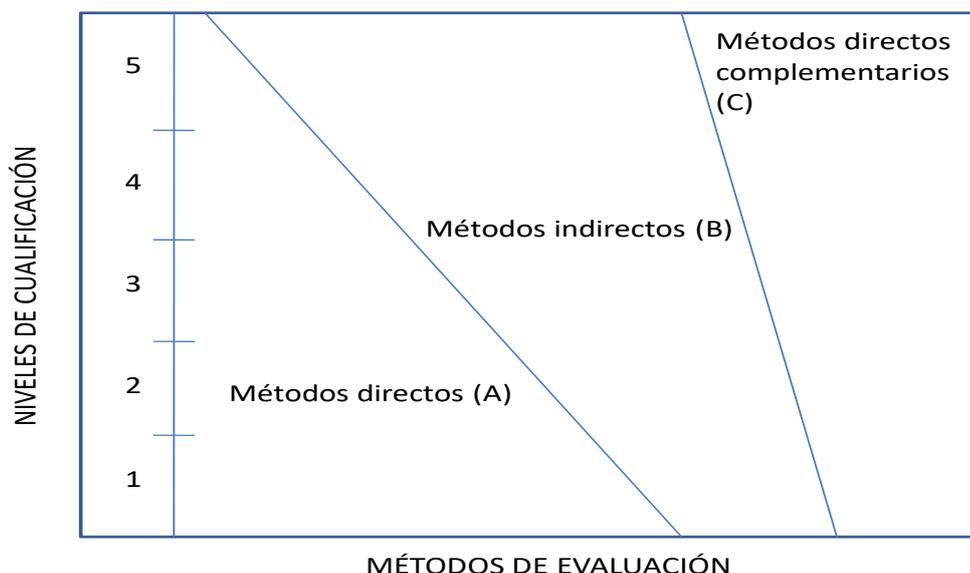
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realización de labores de instalación de jardines, parques y zonas verdes, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que la superficie de plantación sea lo más llana posible.
- Se recomienda que el material vegetal sea similar a los de los puestos de trabajo de la zona.